



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXIX

9 de septiembre de 2010

Número 177

## Sumario

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de agosto de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria..... 21105

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 21107

##### AYUNTAMIENTO DE BLESA

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Blesa, por la que se da publicidad a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010..... 21116

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 10 de agosto de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2010, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 21117

##### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Colorado Colorín» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ariza (Zaragoza). .... 21118

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «El Castillo» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Almonacid de la Sierra (Zaragoza). .... 21119



RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Johan Ferrández D'Heredia» para la denominada actualmente Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud (Zaragoza). ..... 21120

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CORTES DE ARAGÓN

ANUNCIO de las Cortes de Aragón, de modificación del anuncio por el que se convoca la licitación de un contrato para el servicio de asistencia para la atención a la oficina móvil del diputado y a los usuarios de la red informática de las Cortes de Aragón. .... 21121

ANUNCIO de las Cortes de Aragón, de modificación del anuncio por el que se convoca la licitación de un contrato para el servicio de transcripción externa de grabaciones de audio de las sesiones de las Cortes de Aragón. .... 21122

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco. .... 21123

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco. .... 21124

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco. .... 21125

ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un acuerdo marco. .... 21126

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ANUNCIO de la Dirección de la Residencia de Mayores «Javalambre» del I.A.S.S. en Teruel, convocando licitación de contrato de suministro mediante acuerdo marco en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. .... 21127

ANUNCIO de la Dirección de la Residencia de Personas Mayores «Javalambre» del I.A.S.S. en Teruel, convocando licitación de contrato de suministro mediante acuerdo marco en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. .... 21128

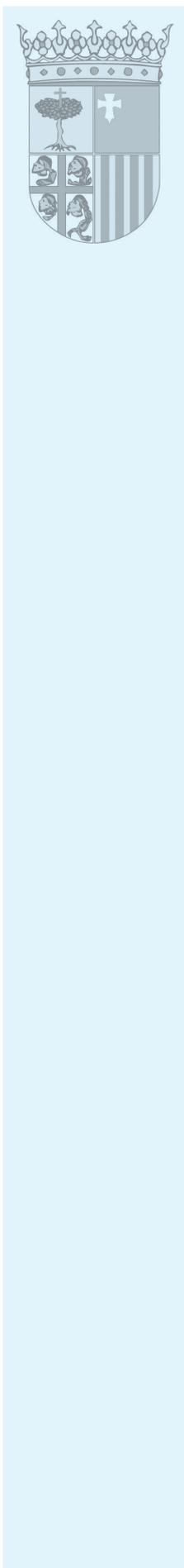
ANUNCIO de la Dirección de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S. en Teruel, convocando licitación de contrato de suministro mediante acuerdo marco en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. .... 21129

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, sobre acuerdos de iniciación de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructora por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos. .... 21130

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. .... 21131



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. .... 21132

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de archivo de actuaciones, en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. .... 21135

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. .... 21136

NOTIFICACIÓN del Servicio de Inspección y Control de la Demanda de Vivienda Protegida de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de las propuestas de regularización que se detallan en el anexo. .... 21138

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resolución de aprobación de modificación de datos del Registro Vitícola..... 21142

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a los «Cursos de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Cualificado», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S. L., a celebrar en las localidades de Alcañiz (Teruel) y Grañén (Huesca). .... 21143

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas. .... 21146

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento del vino de pago «Aylés». .... 21147

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador número 22/2010/SP/141..... 21155

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Huesca. Notificación de la propuesta de resolución, expediente sancionador número 22/2010/SP/143..... 21156

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Huesca. Notificación de la propuesta de resolución, expediente sancionador número 22/2010/SP/145..... 21157

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 28 de abril de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado «Figueroelas C-208», en el término municipal de La Sotonera, provincia de Huesca, a favor de la Empresa Edificios Franceses, S. L..... 21158

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de la resolución del expediente número 15/2010 que se detalla. .... 21162

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativa a expediente de caducidad del aprovechamiento El Saso C-112 en la provincia de Huesca. .... 21163

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativa a expediente de cancelación de solicitud de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) Cantera Lastanosa-Sariñena cuyo titular es la empresa Ferrovial, S. A., en la provincia de Huesca..... 21164



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativa a expediente de cancelación de solicitud de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) Cantera Pallaruelo de Monegros cuyo titular es la empresa Ferroviál, S. A., en la provincia de Huesca..... 21165

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto que aprueba el Catálogo de Servicios Sociales. .... 21166



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

#### **ORDEN de 23 de agosto de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria**

Concluido el proceso selectivo convocado por la Orden de 25 de marzo de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 38, de 2 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y art. 3 c) del Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

*Primero.*—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado.

*Segundo.*—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día 13 de septiembre de 2010, a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos de Salud y Consumo y de Agricultura y Alimentación formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2007.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

**El Consejero de Presidencia,  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

## A N E X O

## CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Localización	N.º R.P.T.
Monzón Pérez, M. <sup>a</sup> del Mar	25.186.385 M	Matadero Mainca- Calatayud	19380
García Sanclemente, Marta Teresa	29.086.108 D	Zona Veterinaria - Caspe	5571
Barona Gómez, Inés	18.445.298 B	OCA - Alfambra	2982
Vidal Vicente, Miguel	16.045.048 H	OCA - Alfambra	2996
Carreras Prades, José Luis	73.080.813 S	Matadero Fribrin - Binéfar	17348
Hernández Barquintero, M. <sup>a</sup> Angeles	17.437.537 H	OCA - Albarracín	2974
Abad Pérez, Maria Pilar	41.001.300 M	OCA - Valderrobres	19497
Cucalón Vela, Sonia	17.448.654 A	OCA - Mora de Rubielos	2983
Martínez Gonzalvo, Maria Inés	17.217.941 A	Matadero Cárnicas Monreal -Monreal del Campo	5371
López López, Marisol	17.441.413 F	Zona Veterinaria - Sarrión	5457
Tiñena Abril, Andrea	18.053.089 K	Zona Veterinaria - Barbastro	5042
Laborda Domínguez, M. <sup>a</sup> Ascensión	17.736.162 B	Zona Veterinaria - Tamarite de Litera	5063
De Miguel Lozano, Marta	18.170.517 B	Zona Veterinaria - Sarrión	5459
Casulla Lázaro, Beatriz	29.126.272 S	Matadero Fribrin - Binéfar	4967
Sebastián Sanz, Manuel	73.200.075 E	Zona Veterinaria - Cantavieja	5452



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, dotados presupuestariamente, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, modificado por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre.

Por ello, y de conformidad con las competencias que le atribuye el Decreto 208/1999, la Dirección General de la Función Pública acuerda aprobar la presente convocatoria de concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

*Primera.*—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable, así como en las siguientes situaciones:

a) Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

b) Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

c) Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento en que tengan reservado su puesto de trabajo.

d) Los funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajusten.

e) Los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

2. No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido destino definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado destino, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento en que están destinados.

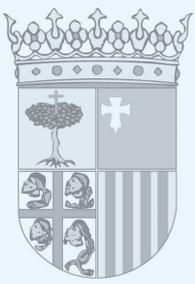
A los funcionarios que por promoción interna o por integración accedan a otro Cuerpo o Escala y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

3. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

*Segunda.*—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 14 del citado Reglamento, según redacción dada por el Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

#### *Méritos específicos*

a) Especialización (Máximo 10 puntos)



1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa.

\* Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0'25 pts.

\* Puesto de origen de igual nivel: 0'20 pts.

\* Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0'15 pts.

\* Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0'05 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa, (máximo a valorar, un año)

\* En puesto desempeñado de nivel superior al que se concursa: 0'20 pts.

\* En puesto desempeñado de igual nivel: 0'15 pts.

\* En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0'10 pts.

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos)

1. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial ( hasta 12 horas): 0'100 pts.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial ( hasta 24 horas): 0'200 pts.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial ( hasta 40 horas): 0'300 pts.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial ( más de 40 horas): 0'400 pts.

5. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0'600 pts.

6. Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés, (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1'00 pts.

7. Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1'00 pts.

*Méritos generales*

a) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos)

1. Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5'00 pts.

2. Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4'00 pts

3. Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3'00 pts.

4. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2'00 pts.

5. Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1'00 pts.

6. Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0'50 pts.

b) Antigüedad: (Máximo 10 puntos)

1. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A. 0'25 pts.

2. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B. 0'20 pts.

3. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C. 0'15 pts.

4. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D. 0'10 pts.

5. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E. 0'05 pts.

c) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos)

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:

\* En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'20 pts.

\* En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'15 pts.

\* En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'10 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):

\* En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'15 pts.

\* En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'10 pts.

\* En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'05 pts.



2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, dependiente del Departamento de la Presidencia, y así se manifieste por los mismos, o aquellos que sean acreditados documentalmente.

4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5. Dado el carácter singularizado de los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 15 de abril de 1998, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, se requerirá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en méritos específicos para poder resultar adjudicatario de los puestos convocados.

*Tercera.*—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

*Cuarta.*—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

*Quinta.*—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

*Sexta.*—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

*Séptima.*—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, acompañada de un «currículum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.



3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valoración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones o modificar el orden de los puestos solicitados hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renunciaciones formuladas con posterioridad a su constitución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

**El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

ANEXO  
LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA HUESCA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
4025	INGENIERO/A TECNICO/A 22 INDUSTRIAL	B	11.053,5	201223	B		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE NUEVAS INDUSTRIAS Y POLICIA INDUSTRIAL	
4044	INGENIERO/A TECNICO/A 22 INDUSTRIAL	B	11.053,5	201223	B		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE INSTALACIONES Y APARATOS ELEVADORES	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL TERUEL

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
4101	INGENIERO/A TECNICO/A 22 INDUSTRIAL	B	11.053,5	201223	B		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE NUEVAS INDUSTRIAS Y POLICIA INDUSTRIAL	
4109	INGENIERO/A TECNICO/A 22 INDUSTRIAL	B	11.053,5	201223	B		FUNCIONES TECNICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE ALTA Y BAJA TENSION	

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
4108	INGENIERO/A TECNICO/A 22 DE MINAS	B	11.053,5	201226	B		FUNC. TECNIC. DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD MATERIA ORDENAC. Y POLICIA MINERA, CATASTRO E INVEST. SEGURID. Y EXPLOSIV.	
13379	INGENIERO/A TECNICO/A 20 DE MINAS	B	8.727,36	201226	B		FUNCIONES TECN. DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONS. EN MATER. DE EVALUAC. Y SEGUIM. DE SUBVENC. MIN. Y GEST. DE DERECHOS MINEROS	

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA ZARAGOZA

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
4192	INGENIERO/A TECNICO/A 24 INDUSTRIAL	B	12.621,0	201223	B		FUNC. TECN. DEL CUERPO Y MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA INSTALACIONES DE GAS, COMBUSTIBLES, CALEF Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN EDIFICACIONES Y DE INSPECCION DE SEGURIDAD IND. EN RELACION CON DICHAS INSTALACIONES	

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

NÚMERO RPT	DENOMINACIÓN	NV	COM. ESP.	C,E,CE,	ADSCR. TIT. AC	FORMACIÓN ESPECÍFICA	CARACTERÍSTICAS	OBSERV
4191	INGENIERO/A TECNICO/A 24 DE MINAS	B	12.621,0	201226	B		FUNCIONES TÉCNICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE ORDENACION MINERA, POLICIA E INVESTIGACION	

ANEXO II

CÓDIGO: 00082010

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

**1. DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº D.N.I.	CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD	GRUPO	TELEFONO PTO. TRABAJO

**2. SITUACION Y DESTINO**

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL			
ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/>	E.V. <input type="checkbox"/>	OTRAS _____
EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:			
<input type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Otras formas de provisión		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón)			
LOCALIDAD			
PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR:			
Nombre del otro funcionario:			
DESTINO PREVIO DEL CONYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA			
Nombre del otro funcionario:		Municipio de destino:	
SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD:			
Discapacidad: _____		Adaptación: _____	

**3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	N.º R.P.T.	LOCALIDAD



d) Formación y perfeccionamiento:

N.º	Denominación Curso	Centro	Duración en horas lectivas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Zaragoza, ..... de ..... de .....

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Departamento de Presidencia

ANEXO III

D./Dña.: .....  
 Cargo: .....

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General Técnica ó Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre: ..... D.N.I.: .....  
 Cuerpo/Escala/Especialidad: ..... Grupo: ..... Nº R. Personal: .....  
 Admón. a la que pertenece: ..... Titulación académica: .....  
 Situación administrativa: .....

**DESTINO DEFINITIVO:**

Departamento: ..... Fecha de toma de posesión: .....  
 Denominación del Puesto: .....  
 Nº R.P.T.: ..... Nivel: ..... Localidad: .....

**DESTINO ACTUAL MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN:** (Sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento: ..... Fecha de toma de posesión: .....  
 Denominación del Puesto: .....  
 Nº R.P.T.: ..... Nivel: ..... Localidad: .....  
 Forma de provisión: .....

**GRADO PERSONAL:** ..... Fecha de consolidación: .....

**ANTIGÜEDAD:**

Total servicios reconocidos, indicando grupo:

	Años	Meses	Días
Grupo A	_____	_____	_____
Grupo B	_____	_____	_____
Grupo C	_____	_____	_____
Grupo D	_____	_____	_____
Grupo E	_____	_____	_____
<b>TOTAL</b>	_____	_____	_____

Solicitado el reconocimiento: .....

**PUESTOS DESEMPEÑADOS:**

Nº RPT	Denominación	Centro destino	Nivel	Fecha Posesión	Fecha cese	Forma Provisión

**CERTIFICACIÓN** que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección General de la Función Pública, por Resolución de 23 de agosto de 2010, B.O.A.: .....

Zaragoza, .....de .....de .....

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO Ó SECRETARIO GENERAL



## AYUNTAMIENTO DE BLESA

### **RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Blesa, por la que se da publicidad a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.**

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se hace público que por Acuerdo de la Corporación de este Ayuntamiento de fecha 5 de agosto de 2010 se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010, incluyendo las plazas que se detallan a continuación:

*Personal laboral:*

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente; Denominación: Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial); Número de vacantes: Una; Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Blesa, 12 de agosto de 2010.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Cólera Herranz.



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ORDEN de 10 de agosto de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2010, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Orden de 21 de enero de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, establece en su capítulo VII, apartado vigésimo primero, plazo para la realización de las acciones, que las acciones de investigación e innovación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse entre la fecha de aceptación de la propuesta y el 30 de octubre de 2010. Las actividades de difusión podrán realizarse hasta el 28 de noviembre de 2010.

Que en aras de una correcta y eficiente gestión de dichas acciones, y atendiendo razones de fiabilidad en los resultados de los proyectos de investigación, se considera necesario, la modificación del plazo de ejecución establecido en la convocatoria regulada por la Orden de 21 de enero de 2010.

Por todo ello dispongo:

*Primero.*—Las acciones de investigación e innovación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse entre la fecha de aceptación por el solicitante de la propuesta de aprobación del INAEM y el 31 de diciembre de 2010. Las actividades de difusión podrán realizarse hasta el 30 de enero de 2011.

Zaragoza, 10 de agosto de 2010.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Colorado Colorín» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ariza (Zaragoza).**

Por Decreto 236/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se creó la Escuela de Educación Infantil de Ariza (Zaragoza) con domicilio en la calle Pilar, 12 y código de centro 50018091.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4º del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y demás preceptos legales vigentes que son de aplicación en esta materia.

Visto el informe favorable emitido por la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la denominación específica «Colorado Colorín» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, con domicilio en la calle Pilar, 12 de Ariza (Zaragoza), y código de centro 50018091.

*Segundo.*—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de los artículos 16 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

**El Director General de Administración Educativa,  
FELIPE FACI LÁZARO**



**RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «El Castillo» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Almonacid de la Sierra (Zaragoza).**

Por Decreto 209/2009, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se creó la Escuela de Educación Infantil de Almonacid de la Sierra (Zaragoza) con domicilio en la calle Duque, 13 y código de centro 50018489.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4º del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y demás preceptos legales vigentes que son de aplicación en esta materia.

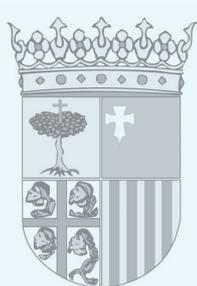
En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la denominación específica «El Castillo» para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, con domicilio en la calle Duque, 13 de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), y código de centro 50018489.

*Segundo.*—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de los artículos 16 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

**El Director General de Administración Educativa,  
FELIPE FACI LÁZARO**



**RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Director General de Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Johan Ferrández D´Heredia» para la denominada actualmente Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud (Zaragoza).**

A propuesta del Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud (Zaragoza) de titularidad pública, con domicilio en Paseo Ramón y Cajal, 1, y número de código de centro 50010892, en su reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2010.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, que es de aplicación a este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional primera; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y demás preceptos legales vigentes que son de aplicación en esta materia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la denominación específica «Johan Ferrández D´Heredia» para la Escuela Oficial de Idiomas, denominada actualmente «Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud» con domicilio en Paseo Ramón y Cajal, 1 de dicha localidad, código de centro 50010892.

*Segundo.*—Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

**El Director General de Administración Educativa,  
FELIPE FACI LÁZARO**



## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CORTES DE ARAGÓN

**ANUNCIO de las Cortes de Aragón, de modificación del anuncio por el que se convoca la licitación de un contrato para el servicio de asistencia para la atención a la oficina móvil del diputado y a los usuarios de la red informática de las Cortes de Aragón.**

Se procede a la modificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 154, de 6 de agosto de 2010 en lo relativo a la apertura de ofertas:

8.—Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n.
- b) Localidad: Zaragoza 50004.
- c) Sobre Tres: 13 de septiembre de 2010, a las 9,30 horas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2010.—La Letrada Mayor en funciones, Carmen Agüeras Angulo.



**ANUNCIO de las Cortes de Aragón, de modificación del anuncio por el que se convoca la licitación de un contrato para el servicio de transcripción externa de grabaciones de audio de las sesiones de las Cortes de Aragón.**

Se procede a la modificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 154, de 6 de agosto de 2010 en lo relativo a la apertura de ofertas:

8.—Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n
- b) Localidad: Zaragoza 50004.
- c) Sobre tres: 13 de septiembre de 2010, a las 9,30 horas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2010.—La Letrada Mayor en funciones, Carmen Agüeras Angulo.



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

### ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo. Departamento de Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. D.G. de Organización, Inspección y Servicios.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia. Información Administrativa: Servicio de Contratación Centralizada. Información Técnica: Servicio de Régimen Interior.
    - 2) Domicilio. Pº María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 24 planta 1ª.
    - 3) Localidad y código postal. Zaragoza 50004.
    - 4) Teléfono. 976713873 y 976714450.
    - 5) Telefax. 976713836 y 976714373.
    - 6) Correo electrónico. [con.centralizada@aragon.es](mailto:con.centralizada@aragon.es) y [rberna@aragon.es](mailto:rberna@aragon.es)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://contratacionpublica.aragon.es>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 1 de octubre de 2010.
  - d) Número de expediente. 29 CC/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo. Acuerdo marco
  - b) Descripción. Suministro, por precio unitario, de cartuchos de tóner, de tinta, cintas de nylon y cintas de transferencia térmica para impresoras y faxes láser, de inyección, matriciales y térmicas con destino a los Departamentos y Organismos Públicos de la Diputación General de Aragón.
    - c) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Aragón.
    - d) Plazo de ejecución/entrega. 24 meses.
    - e) Admisión de prórroga. No.
    - f) Establecimiento de un acuerdo marco. Sí.
    - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 301251105.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Ordinaria.
  - b) Procedimiento. Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación. Varios criterios. Ver anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Valor estimado: 2.266.791,00 euros, IVA excluido.
5. Garantías exigidas. Provisional no exigida. Definitiva: 5% del valor estimado de licitación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2010.
  - b) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, núm. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza; En la Delegación Territorial de Huesca plaza Cervantes nº 1, 22071 Huesca y en la Delegación Territorial de Teruel calle San Francisco, nº 1, 44001 Teruel. Las proposiciones también podrán presentarse por correo; en este caso (art. 80.4 RGLCAP) se deberá remitir, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos en el que se aprecie la fecha y hora de imposición al fax nº 976 713836
8. Apertura de ofertas: Dirección General de Organización Inspección y Servicios
  - a) Dirección. Pº Mª Agustín nº 36 Edificio Pignatelli; Sala Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Puerta 28.
  - b) Localidad y código postal. Zaragoza 50004.
  - c) Fecha y hora. Día 18 de octubre de 2010; a las 12:00 horas.
9. Gastos de Publicidad. A cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 26 de agosto de 2010.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Jesús Sánchez Farraces.



**ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco.**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo. Departamento de Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. D.G. de Organización, Inspección y Servicios.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia. Información Administrativa y Técnica; Servicio de Contratación Centralizada.
    - 2) Domicilio. Pº María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 24 planta 1ª.
    - 3) Localidad y código postal. Zaragoza 50004.
    - 4) Teléfono. 976713873 y 976713871.
    - 5) Telefax. 976713836.
    - 6) Correo electrónico: con.centralizada@aragon.es
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacionpublica.aragon.es>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 1 de octubre de 2010.
    - d) Número de expediente. 30 CC/2010.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo. Acuerdo marco
    - b) Descripción. Homologación del suministro de energía eléctrica en baja tensión con potencia contratada menor o igual a 10 kw con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y restantes entes adheridos.
    - c) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Aragón.
    - d) Plazo de ejecución/entrega. 24 meses.
    - e) Admisión de prórroga. Sí, por periodo máximo igual al inicial.
    - f) Establecimiento de un acuerdo marco. Sí.
    - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 09310000-5.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación. Ordinaria.
    - b) Procedimiento. Abierto.
    - c) Criterios de adjudicación. El único criterio será la oferta económica, valorable hasta con 100 puntos, conforme al anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a) Valor estimado: 2.400.000,00 euros, IVA excluido.
  5. Garantías exigidas. Provisional: no exigida. Definitiva: No exigida.
  6. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.
  7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2010.
    - b) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, núm. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza; En la Delegación Territorial de Huesca, plaza Cervantes, nº 1, 22071 Huesca y en la Delegación Territorial de Teruel, calle San Francisco, nº 1, 44001 Teruel. Las proposiciones también podrán presentarse por correo; en este caso (art. 80.4 RGLCAP) se deberá remitir, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos en el que se aprecie la fecha y hora de imposición al fax nº 976 713836.
  8. Apertura de Ofertas: Dirección General de Organización Inspección y Servicios.
    - a) Dirección. Pº Mª Agustín nº 36 Edificio Pignatelli, «Cúpula de Industria» Puerta 28 - 3ª planta.
    - b) Localidad y código postal. Zaragoza 50004.
    - c) Fecha y hora. Día 18 de octubre de 2010; a las 12:00 horas.
  9. Gastos de Publicidad. A cuenta del adjudicatario.
  10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de agosto de 2010.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Jesús Sánchez Farraces.



**ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se convoca la licitación de un acuerdo marco.**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo. Departamento de Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. D.G. de Organización, Inspección y Servicios.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia. Información Administrativa: Servicio de Contratación Centralizada. Información Técnica: Servicio de Régimen Interior.
    - 2) Domicilio. Pº María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 24 planta 1ª.
    - 3) Localidad y código postal. Zaragoza 50004.
    - 4) Teléfono 976713873 y 976714450.
    - 5) Telefax. 976713836 y 976714373.
    - 6) Correo electrónico. [con.centralizada@aragon.es](mailto:con.centralizada@aragon.es) y [rberna@aragon.es](mailto:rberna@aragon.es)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://contratacionpublica.aragon.es>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 1 de octubre de 2010.
    - d) Número de expediente. 31 CC/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo. Acuerdo marco.
  - b) Descripción. Suministro, por precio unitario, de papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras, con destino a los Departamentos y Organismos Públicos de la Diputación General de Aragón.
    - c) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Aragón.
    - d) Plazo de ejecución/entrega. 14 meses.
    - e) Admisión de prórroga. No.
    - f) Establecimiento de un acuerdo marco. Sí.
    - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 30197643-5.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Anticipada.
  - b) Procedimiento. Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación. Varios criterios. Ver anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Valor estimado: 1.042.621,00 euros, IVA excluido.
5. Garantías exigidas. Provisional no exigida. Definitiva: 5% del valor estimado de licitación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2010.
  - b) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, núm. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza; En la Delegación Territorial de Huesca plaza Cervantes nº 1, 22071 Huesca y en la Delegación Territorial de Teruel calle San Francisco, nº 1, 44001 Teruel. Las proposiciones también podrán presentarse por correo; en este caso (art. 80.4 RGLCAP) se deberá remitir, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos en el que se aprecie la fecha y hora de imposición al fax nº 976 713836.
8. Apertura de Ofertas: Dirección General de Organización Inspección y Servicios.
  - a) Dirección. Pº Mª Agustín nº 36 Edificio Pignatelli; Sala Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Puerta 28
  - b) Localidad y código postal. Zaragoza 50004.
  - c) Fecha y hora. Día 18 de octubre de 2010; a las 12:00 horas.
9. Gastos de Publicidad. A cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 26 de agosto de 2010.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Jesús Sánchez Farraces.



**ANUNCIO del Departamento de Presidencia, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un acuerdo marco**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Departamento de Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Dirección General de Organización, Inspección y Servicios.
  - c) Número de expediente. 5 CC/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo. Acuerdo marco.
  - b) Descripción. Homologación de servicios de conservación de pintura en edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y restantes entes adheridos.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Ordinaria.
  - b) Procedimiento. Abierto. Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado 1.200.000 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha. 28 de julio de 2010.
  - b) Contratista. Eulen, S. A.: Lotes 1 y 2; Decoraciones J. Babil, S. L.: Lote 3; U.T.E. API Movilidad, S. A.—Imesapi, S. A.: Lote 3; Construcciones Algra, S. L.: Lote 3.
  - c) Importe de adjudicación: Ver perfil de contratante.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, Jesús Sánchez Farraces.



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

### **ANUNCIO de la Dirección de la Residencia de Mayores «Javalambre» del I.A.S.S. en Teruel, convocando licitación de contrato de suministro mediante acuerdo marco en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

1.—Entidad adjudicataria. Órgano de Contratación: Dirección Residencia de Mayores «Javalambre» del IASS en Teruel.

2.—Objeto del Contrato: Suministro «Productos pescados, congelados, bebidas y lácteos» (Expediente núm. 2/2011). Número de unidades a entregar: según pliegos de cláusulas. División en 7 lotes de productos relacionados.

3.—Plazo de ejecución: Año 2011.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Acuerdo marco con tramitación anticipada, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación según pliegos de cláusulas.

5.—Presupuesto base de licitación: Importe total expediente: 156.803,81 euros, (IVA, excluido).

—Lote 1-Pescado fresco, 26.562,40 euros, IVA excluido.

—Lote 2-Congelados, 54.771,86 euros, IVA excluido.

—Lote 3-Bebidas y refrescos, 6.350,24 euros, IVA excluido.

—Lote 4-Zumos, 8.054,41 euros, IVA excluido.

—Lote 5-Leche, 31.589,42 euros, IVA excluido.

—Lote 6-Derivados lácteos, 9.736,18 euros, IVA excluido.

—Lote 7-Postres lácteos, 19.739,30 euros, IVA excluido.

6.—Garantías. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7.—Obtención de documentación e información. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y toda información estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Residencia de Mayores «Javalambre», Ctra. Castralvo, 11 Teruel. Teléfono: 978609487, fax: 978609761, y en pagina web del Gobierno de Aragón: <http://www.aragon.es>.

8.—Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica, financiera, solvencia técnica y profesional, se especifican en el pliego de cláusulas administrativas.

9.—Presentación de ofertas: La fecha límite de presentación de documentación será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida y detallada en los pliegos de cláusulas administrativas, en el Registro de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S., Ctra. de Castralvo, nº 11, 44002 Teruel, y por cualquiera de los procedimientos y con los requisitos previstos en la normativa vigente.

Los licitadores mantendrán su oferta en plazo de 3 meses, contados desde apertura de proposiciones.

10.—Apertura de oferta económica. En la Sala de Juntas de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S. en Carretera de Castralvo, 11 de Teruel, a las 10,30 horas del undécimo día natural a contar del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, si dicho día coincide en sábado o festivo, se trasladará hasta el siguiente día hábil más próximo.

11.—Gastos de anuncios. Todos gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, 27 de agosto de 2010.—La Directora, P.A., el Administrador, José García Gimeno.



**ANUNCIO de la Dirección de la Residencia de Personas Mayores «Javalambre» del I.A.S.S. en Teruel, convocando licitación de contrato de suministro mediante acuerdo marco en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

1.—Entidad adjudicataria. Órgano de contratación: Dirección Residencia de Mayores «Javalambre» del IASS en Teruel.

2.—Objeto del contrato: Suministro de Productos «Frutas, verduras, pan y repostería» (Expte. 3/2011). Número de unidades a entregar: según pliegos de cláusulas. División en 5 lotes de productos relacionados

3.—Plazo de ejecución: Año 2011.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Acuerdo marco con tramitación anticipada, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación según pliegos de cláusulas.

5.—Presupuesto base de licitación: Importe total expediente: 117.560,50 euros, (IVA, excluido).

—Lote 1-Frutas y verduras 1º trimestre, 16.729,95 euros, IVA excluido.

—Lote 2-Frutas y verduras 2º trimestre, 16.401,64 euros, IVA excluido.

—Lote 3-Frutas y verduras 3º trimestre, 20.371,30 euros, IVA excluido.

—Lote 4-Frutas y verduras 4º trimestre, 20.880,98 euros, IVA excluido.

—Lote 5-Pan y repostería, 43.176,63 euros, IVA excluido.

6.—Garantías. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7.—Obtención de documentación e información. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y toda información estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Residencia de Mayores «Javalambre», Ctra. Castralvo, 11 Teruel. Teléfono: 978609487, fax: 978609761, y en pagina web del Gobierno de Aragón: <http://www.aragon.es>.

8.—Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica, financiera, solvencia técnica y profesional, se especifican en el pliego de cláusulas administrativas.

9.—Presentación de ofertas: La fecha límite de presentación de documentación será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida y detallada en los pliegos de cláusulas administrativas, en el Registro de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S., Ctra. de Castralvo, nº 11, 44002 Teruel, y por cualquiera de los procedimientos y con los requisitos previstos en la normativa vigente.

Los licitadores mantendrán su oferta en plazo de 3 meses, contados desde apertura de proposiciones.

10.—Apertura de oferta económica. En la Sala de Juntas de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S, en Carretera de Castralvo, 11 de Teruel, a las 11,00 horas del undécimo día natural a contar del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, si dicho día coincide en sábado o festivo, se trasladará hasta el siguiente día hábil más próximo.

11.—Gastos de anuncios. Todos gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, 27 de agosto de 2010.—La Directora, P.A., el Administrador, José García Gimeno.



**ANUNCIO de la Dirección de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S. en Teruel, convocando licitación de contrato de suministro mediante acuerdo marco en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

1.—Entidad adjudicataria. Órgano de Contratación: Dirección Residencia de Mayores «Javalambre» del IASS en Teruel.

2.—Objeto del Contrato. Suministro «Productos carnes, conservas y otros» (Expte. 1/2011). Número de unidades a entregar: según Pliegos de Cláusulas. División en 8 Lotes de productos.

3.—Plazo de ejecución. Año 2011.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Acuerdo marco con tramitación anticipada, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación según pliegos de cláusulas.

5.—Presupuesto base de licitación.: Importe total expediente: 170.795,18 euros, (IVA, excluido).

—Lote 1-Carnes aves y caza, 28.940,47 euros, IVA excluido.

—Lote 2-Huevos, 8.256,58 euros, IVA excluido.

—Lote 3-Carnes porcino, 40.840,18 euros, IVA excluido.

—Lote 4-Productos cárnicos, 22.800,75 euros, IVA excluido.

—Lote 5-Fiambres, 5.716,50 euros, IVA excluido.

—Lote 6-Comestibles, 36.507,77 euros, IVA excluido.

—Lote 7-Conservas, 13.207,00 euros, IVA excluido.

—Lote 8-Aceite, 14.525,93 euros, IVA excluido.

6.—Garantías. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7.—Obtención de documentación e información. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y toda información estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Residencia de Mayores «Javalambre», Ctra. Castralvo, 11 Teruel. Teléfono: 978609487, fax: 978609761, y en pagina web del Gobierno de Aragón: <http://www.aragon.es>.

8.—Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica, financiera, solvencia técnica y profesional, se especifican en el pliego de cláusulas administrativas.

9.—Presentación de ofertas: La fecha límite de presentación de documentación será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida y detallada en los pliegos de cláusulas administrativas, en el Registro de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S., Ctra. de Castralvo, nº 11, 44002 Teruel, y por cualquiera de los procedimientos y con los requisitos previstos en la normativa vigente.

Los licitadores mantendrán su oferta en plazo de 3 meses, contados desde apertura de proposiciones.

10.—Apertura de oferta económica. En la Sala de Juntas de la Residencia «Javalambre» del I.A.S.S, en Carretera de Castralvo, 11 de Teruel, a las 10,00 horas del undécimo día natural a contar del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, si dicho día coincide en sábado o festivo, se trasladará hasta el siguiente día hábil más próximo.

11.—Gastos de anuncios. Todos gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Teruel, 27 de agosto de 2010.—La Directora, P.A., el Administrador, José García Gimeno.



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

#### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, sobre acuerdos de iniciación de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructora por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación a los interesados que en anexo se relacionan, del acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 10/1992, de Fianzas de Arrendamientos y otros Contratos, junto con el nombramiento de la Instructora.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en calle San Francisco nº 1 planta -1, y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

De no efectuarse alegaciones, el acuerdo de incoación podrá considerarse propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, artículo 9.1 del Decreto 28/2001 precitado, se les informa que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, por lo que transcurrido el mismo, se entenderá caducado. Dicho plazo podrá suspenderse en los supuestos indicados en el artículo 9.2 del Decreto 28/2001.

Teruel, 25 de agosto de 2010.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por sustitución, la Secretario del Servicio Provincial, (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, del Gobierno de Aragón), Amalia Ortubia Gimeno.

#### ANEXO

Número de expediente: SFTE 58/2010

Interesado: Promociones y Obras Conprixa S. L.

Precepto infringido: artículo 18.2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de Arrendamientos y otros Contratos

Sin perjuicio de lo que resulte la instrucción, podrá ser sancionado como autor de una infracción administrativa calificada como grave, que lleva aparejada una sanción pecuniaria consistente en multa 300,51 euros a 3.005,06 euros.

Número de expediente: SFTE 61/2010

Interesada: Luis Civera Gómez

Precepto infringido: artículo 18.2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de Arrendamientos y otros Contratos

Sin perjuicio de lo que resulte la instrucción, podrá ser sancionada como autora de una infracción administrativa calificada como grave, que lleva aparejada una sanción pecuniaria consistente en multa 300,51 euros a 3.005,06 euros.



## **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Por ello y de conformidad con lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le requiero para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, comparezca en el procedimiento, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.. EL Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

### ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2010/1225  
Interesado: D<sup>a</sup>. Yudith Carina Navarro Chancán  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2009/1197  
Interesado: D. Aaron Cañada Goicoechea  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

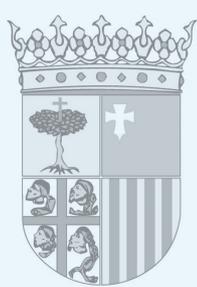
Número de expediente: SAI-50/2010/0408  
Interesado: D. Nicolae Radu  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0421  
Interesado: D. Ahmed El Bagdadi  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0576  
Interesado: D. Camilo Pablo Deza Rubio  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1280  
Interesado: D<sup>a</sup>. Verónica Gudiño Álvarez  
Asunto: Complimentar ficha de terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/0864  
Interesado: D<sup>a</sup>. Laura Garbajose Escalera  
Asunto: Complimentar ficha de terceros



## **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que, dado que la resolución dictada, no agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 27 de agosto de 2010.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

### ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2009/1189  
Interesado: D. Alberto Salas Calvo  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0054  
Interesado: D. Gaspar Quijada García  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0380  
Interesado: D. Sadio Coulibaly  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0118  
Interesado: D. Mohamed Boudeken  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0145  
Interesado: D<sup>a</sup>. Sara Giménez Díaz  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/1050  
Interesado: D. Guillermo Sanmartín Raldua  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0094  
Interesado: D. Noureddine Aissa  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0132  
Interesado: D. Lucian Matei Ivanescu  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0051  
Interesado: D. Djamal Eddine Chambi  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas



Número de expediente: SAI-50/2010/0150  
Interesado: D. Ignacio Fortea Garcés  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0511  
Interesado: D. Juan Fernando González Montenegro  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0453  
Interesado: D<sup>a</sup>. Rachida Ballage  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0929  
Interesado: D. Isaac Montes Jurado  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0993  
Interesado: D<sup>a</sup>. María Olvido Nieto Gabarre  
Asunto: Resolución de Denegación de Ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/1436  
Interesado: D<sup>a</sup>. Fanny Isidra Ayala Hidalgo  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0892  
Interesado: D. Alexander James Scott McCormick  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0305  
Interesado: D<sup>a</sup>. Esther Montañés Lasala  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0308  
Interesado: D<sup>a</sup>. Soraya Herrera Álvarez  
Asunto: Resolución Aceptando Desistimiento

Número de expediente: SAI-50/2009/0926  
Interesado: D. Abdelhamid Ibrahim Abd El Maksoud Elbanna  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0293  
Interesado: D. Maryuri Mauricia Sabando Ortiz  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0213  
Interesado: D. Ricardo Jesús Falcés Simón  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0177  
Interesado: D<sup>a</sup>. Kelly Patricia Baldeón Cuencapz  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0474  
Interesado: D. Rubén Azagra Rasal  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0283  
Interesado: D. Óscar Ariel Lazarte Ustariz  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas



Número de expediente: SAI-50/2009/0757  
Interesado: D<sup>a</sup>. María lamandache  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0288  
Interesado: D. Santiago Blasco Sanz  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0335  
Interesado: D<sup>a</sup>. María Domínguez Alonso  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0327  
Interesado: D. Marius Liviu Ionescu  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0897  
Interesado: D<sup>a</sup>. Isabel García Méndez  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/1364  
Interesado: D. Roberto Arribas Hijazo  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0281  
Interesado: D<sup>a</sup>. Janeth Araceli Sacón Carrasco  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/1396  
Interesado: D<sup>a</sup>. Ana María Zabay Gascón  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0621  
Interesado: D<sup>a</sup>. Raquel Aloísa Gimeno Iranzo  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0523  
Interesado: D. Jesús David Cacho Calvo  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0037  
Interesado: D. Jamal Bourhaleb  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0611  
Interesado: D. Mario Cervera García  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0159  
Interesado: D<sup>a</sup>. Rodica Pop  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/1226  
Interesado: D. Cristian Mihalut  
Asunto: Resolución Aceptando Desistimiento

Número de expediente: SAI-50/2010/0030  
Interesado: D. José María Lapeña Goñi  
Asunto: Resolución de concesión de ayudas



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de archivo de actuaciones, en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Por ello y de conformidad con lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le requiero para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, comparezca en el procedimiento, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2009/0268  
Interesado: D. Tomás Grzegorz Wiech  
Asunto: Archivo de actuaciones por falta de documentación

Número de expediente: SAI-50/2009/1106  
Interesado: D<sup>a</sup>. Zahra Hadouda  
Asunto: Archivo de actuaciones por falta de documentación

Número de expediente: SAI-50/2009/0850  
Interesado: D. Nagore Manso Elorza  
Asunto: Archivo de actuaciones por falta de documentación

Número de expediente: SAI-50/2009/1167  
Interesado: D<sup>a</sup>. María Teresa Meza Martínez  
Asunto: Archivo de actuaciones por falta de documentación

Número de expediente: SAI-50/2009/1071  
Interesado: D. Hassane Ouaziz  
Asunto: Archivo de actuaciones por falta de documentación

Número de expediente: SAI-50/2009/1090  
Interesado: D. Kamal Moutaouakil  
Asunto: Archivo de actuaciones por falta de documentación



## **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Por ello y de conformidad con lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le requiero para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, comparezca en el procedimiento, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

### ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2010/1321  
Interesado: D<sup>a</sup>. Victoria Tomás Gutiérrez  
Asunto: Complimentar ficha de terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/1319  
Interesado: D. Ramiro José Sequeiro Ramírez  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1178  
Interesado: D. Rafia Amaadchou  
Asunto: Complimentar ficha de terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/1190  
Interesado: D<sup>a</sup>. Mara Cecilia Daza Mora  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1350  
Interesado: D<sup>a</sup>. Alexandra Borja Vizcor  
Asunto: Complimentar ficha de terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/0526  
Interesado: D<sup>a</sup>. Malika Idrissi Ouali  
Asunto: Complimentar ficha de terceros

Número de expediente: SAI-50/2009/1003  
Interesado: D. Abdelkrim Lazrak  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0863  
Interesado: D. Yomairi González Ferreras  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0660  
Interesado: D<sup>a</sup>. María Teresa Domínguez Vicente  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos



Número de expediente: SAI-50/2010/0911  
Interesado: D. Carlos Gomes  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1110  
Interesado: D<sup>a</sup>. Viorel Dura  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0813  
Interesado: D<sup>a</sup>. Ikenna Vitales Okwu  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0784  
Interesado: D<sup>a</sup>. Alexandra García Pardo  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

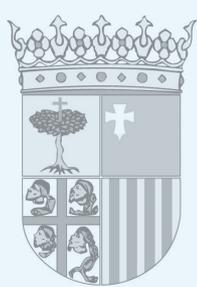
Número de expediente: SAI-50/2010/1234  
Interesado: D<sup>a</sup>. Latifa Mahrour  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1228  
Interesado: D. Mohamed Lamine Drame  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1274  
Interesado: D. Miguel Ángel Blasco Díaz  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/1215  
Interesado: D. Marius Rau  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos

Número de expediente: SAI-50/2010/0167  
Interesado: D<sup>a</sup>. Laura María Blasco Barrera  
Asunto: Requerimiento para la subsanación de reparos



**NOTIFICACIÓN del Servicio de Inspección y Control de la Demanda de Vivienda Protegida de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de las propuestas de regularización que se detallan en el anexo.**

No ha sido posible notificar las Propuestas de Regularización que se detallan a continuación por incumplimiento de la obligación de depósito de fianza de arrendamiento (art. 17.2 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos «Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Se notifica conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/1992), a los sujetos obligados que se detallan en el anexo.

Los interesados tienen a su disposición en las oficinas de la Inspección de Vivienda (Edificio Pignatelli. Pº Mª Agustín 36, puerta 7, 2ª planta) las correspondientes Propuestas de Regularización.

Se les da por notificados a todos los efectos, informándoles que disponen del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para alegar lo que consideren oportuno o proceder al cumplimiento de la obligación de depósito

Zaragoza, 2 de septiembre de 2010.—La Jefa del Servicio de Inspección y Control de la Demanda de Vivienda Protegida, Asunción Albero Marcén.

**ANEXO**

Propuesta de regularización nº 0046/2010

Fecha: 23 de marzo de 2010

Nombre: Francisco Bafalluy Falga en representación de Ruixata S. L.

Población: Huesca

Provincia: Huesca

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0068/2010

Fecha: 01 de junio de 2010

Nombre: Stoica Dorina

Población: María de Huerva

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0075/2010

Fecha: 19 de mayo de 2010

Nombre: Francisco González Núñez

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0155/2010

Fecha: 01 de junio de 2010

Nombre: Joaquín Vallespí Sole

Población: Vinaros

Provincia: Castellón

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de



la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0212/2010

Fecha: 16 de junio de 2010

Nombre: Elvira Velasco Andrés

Población: Mont-Roig del Camp

Provincia: Tarragona

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0215/2010

Fecha: 15 de junio de 2010

Nombre: Dalua Española S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0228/2010

Fecha: 10 de junio de 2010

Nombre: Pedro Hernando Gabarri

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0231/2010

Fecha: 16 de junio de 2010

Nombre: Miguel Serafín Catalán Gómez

Población: Calamocho

Provincia: Teruel

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0232/2010

Fecha: 03 de junio de 2010

Nombre: Residencial Pedrola S. L.

Población: Pedrola

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0245/2010

Fecha: 23 de junio de 2010

Nombre: Gestión Inmobiliaria Ebro piso S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).



Propuesta de regularización nº 0250/2010

Fecha: 9 de junio de 2010

Nombre: Juan Carlos Pérez Aranda

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0251/2010

Fecha: 16 de junio de 2010

Nombre: Hostelería Iberium S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0252/2010

Fecha: 16 de junio de 2010

Nombre: Elvira Velasco Andrés

Población: Mont-Roig del Camp

Provincia: Tarragona

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0259/2010

Fecha: 9 de junio de 2010

Nombre: Ángel Llorente García

Población: Madrid

Provincia: Madrid

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0262/2010

Fecha: 9 de junio de 2010

Nombre: Circunval S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0263/2010

Fecha: 16 de junio de 2010

Nombre: Promociones Mosnebras S. L.

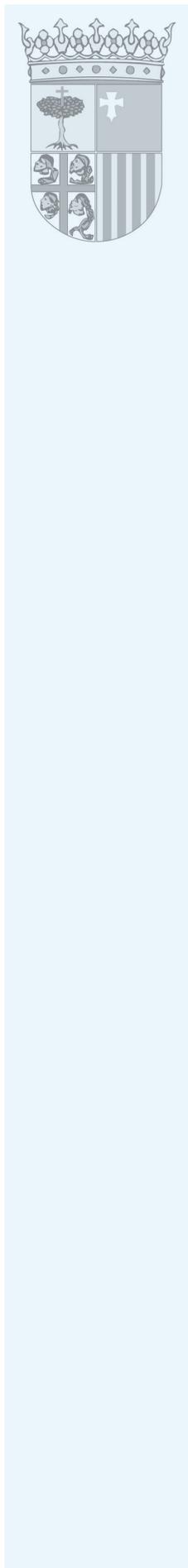
Población: Casetas

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0264/2010

Fecha: 23 de junio de 2010



Nombre: Jerónimo Escobar Díaz

Población: Roquetas de Mar

Provincia: Almería

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).

Propuesta de regularización nº 0303/2010

Fecha: 20 de julio de 2010

Nombre: Kwasi Agyeman

Población: Alfamén

Provincia: Zaragoza

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2. a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 20 de noviembre de 1992).



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resolución de aprobación de modificación de datos del Registro Vitícola**

No habiendo sido posible notificar la resolución de estimación de solicitud/aprobación de modificación de datos del Registro Vitícola, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las Oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza (Sección de Regulación de Mercados y Ayudas Sectoriales), cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, P.S.R. (Decreto 74/2000), la Secretaria del Servicio Provincial, Carmen Jordán Gil.

#### ANEXO

Número de expediente: 50-09-58135.  
Interesado: Eloy Jiménez Felipe.



**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a los «Cursos de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Cualificado», organizados por UAGA-COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S. L., a celebrar en las localidades de Alcañiz (Teruel) y Grañén (Huesca).**

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» nº 63, de 15 de marzo de 1994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» nº 228 de 23 de septiembre), y de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-COAG), en colaboración con FEGAN SXXI, S. L.

Número de asistentes: 40 máximo

Fechas Alcañiz: 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre; 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre

Horario: De lunes a viernes, de 19:00 horas a 23:00 horas. Sábados 25 de septiembre y 2 de octubre, de 08:00 horas a 14:00 horas

Fechas Grañén: 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre

Horario de lunes a viernes de 19:00 a 23:00 horas

Sábados 9 y 23 de octubre de 08:00 a 14:00 horas

Lugar de celebración curso Alcañiz: Salón Social de la Caja Rural de Teruel. Plaza de Santo Domingo, 8. 44600 Alcañiz (Teruel)

Lugar de celebración curso Grañén: Salón Social de la Casa de Cultura. Calle Cuatro Esquinas, 8. 22260 Grañén (Huesca)

Participantes: Responsables de equipos de tratamiento terrestre y a los agricultores que los realicen en su propia explotación empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a la Oficina Comarcal de UAGA en Zaragoza, en calle Lucas Gallego, 72, Bajo, 50009 Zaragoza. Teléfono: 976352950. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (Nivel Cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 19 de septiembre de 2010 para el curso de Alcañiz y hasta día 3 de octubre de 2010 para el curso de Grañén.

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios - Nivel Cualificado» es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Métodos de control de las plagas.
3. Medios de protección fitosanitaria. Lucha integrada y lucha biológica.
4. Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparados.
5. Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.
6. Equipos de aplicación: Funcionamiento de los diferentes tipos.
7. Limpieza, regulación y calibración de los equipos.
8. Mantenimiento y revisiones de los equipos.
9. Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud.
10. Residuos de productos fitosanitarios: riesgos para el consumidor.
11. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
12. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.
13. Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
14. Nivel de exposición del operario.
15. Medidas preventivas y de protección del operario.
16. Relajación trabajo-salud: normativas sobre prevención de riesgos laborales.
17. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
18. Riesgos para el medio ambiente: medidas de mitigación.
19. Eliminación de envases vacíos. Sistemas de gestión.



20. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
21. Transporte, almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.
22. Seguridad social agraria.
23. Buenas prácticas fitosanitarias.
24. Interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.
25. Normativas que afectan a la utilización de productos fitosanitarios.
26. Prácticas de aplicación.
27. Ejercicios de desarrollo de casos prácticos.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 5 de agosto de 2010.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS  
Nivel Cualificado**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.:.....

Teléfono:..... Fax:.....

Domicilio:.....

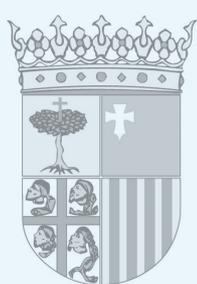
CódigoPostal:..... Localidad.....

Provincia:.....

.

En ....., a .....de ..... de 2010

Firma:



**ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas.**

Por la competencia que le atribuye el Decreto 96/1995, de 9 de mayo y Decreto 157/1995, de 22 de junio, de la Diputación General de Aragón, esta Dirección General, para general conocimiento, acuerda publicar la disolución-cancelación de la siguiente Sociedad Agraria de Transformación, acorde con las funciones y servicios transferidos en la materia por la Administración del Estado, según Real Decreto 565/1995, de 7 de abril:

Sociedad Agraria de Transformación número 5.578 denominada «Hermanos Cabrera Guardiola», domiciliada en Fraga (Huesca), y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 26 de agosto de 2010.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Director General de Fomento Agroalimentario, Pedro Orduna Pisarello.



**ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento del vino de pago «Aylés».**

Con fecha 9 de mayo de 2007, Abrera, S. A. solicitó el reconocimiento de «Aylés» como vino de pago.

Al amparo del Decreto 136/2009, de 21 de julio de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los «Vinos de pago» de Aragón, que prevé en su disposición transitoria única que los vinos de pago cuyo reconocimiento se hubiera ya solicitado, podrán ser objeto de un reconocimiento provisional siempre que reúnan, a la entrada en vigor del decreto, todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el capítulo I del reglamento aprobado, se dictó la Orden de 25 de julio de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se reconoce, con carácter provisional el vino de pago «Aylés».

Asimismo, el apartado 2 de la citada disposición transitoria única establece que el reconocimiento definitivo se producirá, en todo caso, tras la tramitación, con resultado favorable al solicitante, del procedimiento regulado en el capítulo II del reglamento que aprueba el citado decreto, que incluye el examen por parte del Departamento de Agricultura y Alimentación de la solicitud de reconocimiento y de la documentación aportada.

Igualmente, el artículo 14 del reglamento citado establece que, superado el examen, la solicitud de reconocimiento deberá publicarse, para información pública, en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», lo que también se indica en el apartado Tercero de la Orden de 25 de julio de 2009 antes citada.

Conforme a lo dicho, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del anuncio sobre la información pública de la solicitud de reconocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona física o jurídica establecida o residente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá oponerse al reconocimiento mediante la correspondiente solicitud de oposición dirigida al Departamento de Agricultura y Alimentación.

Por lo tanto, procede la publicación de este anuncio sobre la solicitud de reconocimiento, así como la publicación de la norma técnica prevista en el artículo 6 del reglamento que aprueba el citado decreto, la cual se incluye como anexo de este anuncio.

Conforme se determina en la segunda oración del apartado tercero de la ya citada Orden de 25 de julio de 2009, una vez se haya completado la publicación en ambos diarios oficiales, la producción y elaboración de los vinos amparados por la denominación geográfica vino de pago «Aylés», reconocida provisionalmente, podrá efectuarse cumpliendo con los requisitos contenidos en el anexo que recoge su norma técnica.

La oposición al reconocimiento deberá dirigirse al siguiente órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Dirección General de Fomento Agroalimentario-Departamento de Agricultura y Alimentación-Gobierno de Aragón. Dirección: Edificio Centrorigen-Mercazaragoza, 50014 Zaragoza. Teléfono: 976-714688.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Director General de Fomento Agroalimentario, Pedro Orduna Pisarello.

**ANEXO**

## Norma Técnica

**A) Nombre que se debe proteger.** (Nombre geográfico del vino de pago).

«Aylés».

**B) Demarcación de la zona geográfica de que se trate.**

El área de la finca “Aylés” susceptible de contener viñas que produzcan vino de pago comprende las siguientes parcelas del término municipal de Mezalocha (Zaragoza):

Polígono 16:

Parcela 2, recintos 1,3,5,7,8,9,10,12,21,36,37

Parcela 3, recinto 1

Parcela 4, recinto 1

Parcela 12, recintos 4,16,17,18,19,20,33,39,40,45,47,48,50,51,53,55,56,57

Parcela 13, recinto 23

Polígono 19:

Parcela 212, recinto 1

Parcela 213, recintos 1 y 3

Parcela 214, recintos 1 y 4.

Los recintos se corresponden a las referencias del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

**C) Variedad o variedades de vid autorizadas de las que proceden los vinos.**

Garnacha tinta, Tempranillo, Cabernet Sauvignon y Merlot.

**D) Límites de rendimientos máximos por hectárea.**

La producción máxima admitida por hectárea será de 8.000 Kg de uva.

**E) Técnicas de cultivo para la producción de uva.**

El marco de plantación será de 3 x 1 metros, por lo que la densidad de plantación es de 3.300 cepas por hectárea.

El sistema de conducción será “cordón royat doble”, con una carga máxima de 12 yemas por cepa, distribuidas en un máximo de seis pulgares, con una poda en verde para regular los racimos. Por la densidad del viñedo no se podrá superar el límite máximo de 40.000 yemas por hectárea.

El riego será por goteo y se aplicará teniendo en cuenta las condiciones ecológicas de la añada y el momento del ciclo vegetativo. Su finalidad será complementar las precipitaciones para satisfacer las necesidades hídricas de las plantas cuando sea necesario.

En la aplicación del riego se distinguen tres fases:

Fase 1: Brotación a final de floración. Una restricción hídrica en esta fase no es deseable. En principio, las necesidades de agua en esta fase, se cubren por la propia

naturaleza (precipitaciones, reservas del suelo). En caso de llegar a la brotación sin agua suficiente, se emplearía el riego hasta conseguir capacidad de campo del suelo.

Fase 2: Cuajado a envero. En esta fase de multiplicación celular en la baya, el riego será de racionamiento moderado. El consumo estimado es de 1000 m<sup>3</sup>/ha teniendo en cuenta las pérdidas por aireación y transpiración de los viñedos del pago "Aylés". La distribución del riego se hará mediante aportes semanales.

Fase 3. Envero a madurez. El consumo estimado en esta fase es de 400 m<sup>3</sup>/ha. En los veinte días anteriores a la vendimia no debe regarse, a no ser que exista un déficit hídrico muy intenso que haga peligrar la supervivencia de la planta. La distribución hídrica también se hará de forma semanal.

La fertilización, como el riego, se aplicará con el fin de mantener el equilibrio vegetativo de las plantas debiendo ser acorde con sus rendimientos, evitando un exceso de vigor durante el periodo de desarrollo de los frutos.

Las labores de mantenimiento del suelo tendrán como finalidad la conservación de la estructura y la lucha contra la erosión, facilitando la infiltración de las precipitaciones y evitando las escorrentías. En determinados periodos de primaveras lluviosas, se sustituirán las labores de arada por la siega de las hierbas adventicias de las calles.

La sanidad de la vid se mantendrá con criterios de lucha integrada, para lo cual los tratamientos se aplicarán tras un análisis previo de la situación, teniendo en cuenta el ciclo y el umbral de los daños de los agentes patógenos y el menor impacto posible en el medio ambiente.

Tras el cuajado de los frutos se realizarán controles de previsión de cosecha y, cuando se detecte que ésta puede superar los rendimientos máximos establecidos, se procederá al aclareo de racimos.

Sólo se destinarán a vino de pago las uvas sanas y en perfecto estado de madurez, para lo cual se realizarán desde el envero controles periódicos de su evolución. Tras la vendimia la vinificación será inmediata.

## **F) Tipos de vino, sus principales características analíticas y organolépticas.**

### F.1. Tipos de vino:

Como vinos de pago "Aylés" se vinificarán vinos tintos y rosados, de las variedades Garnacha Tinta, Merlot, Tempranillo y Cabernet-Sauvignon. Las características básicas serán las siguientes:

a) Tinto "Joven": Mezcla de las cuatro variedades que vienen cultivándose en el pago de "Aylés" (Garnacha Tinta, Merlot, Tempranillo y Cabernet-Sauvignon).

b) Tinto "Barrica": Elaborado a partir de una mezcla entre las cuatro variedades anteriores, con un ensamblaje en proporciones variables y con una permanencia en barrica entre 4 y 6 meses.

c) Tinto "Crianza": Elaborado a partir de Merlot, Cabernet-Sauvignon y Tempranillo. Sometido a un proceso de crianza en barrica que oscila entre 6 y 12 meses, permaneciendo el tiempo restante hasta 24 meses en botella.

d) "Tres de 3000": En él intervienen los viñedos de parcelas seleccionadas de Merlot, Cabernet-Sauvignon y Garnacha. Permanece en una selección de barricas durante 12 meses, las cuales serán un 75% barricas nuevas y un 25% barricas de segunda llenada.

e) Rosado: Obtenido mediante el método de sangrado a partir de las variedades tintas que en cada añada determine el departamento técnico.

### F.2. Características físico-químicas de los vinos:

a) Tinto "Joven", rosado y tinto "Barrica": El grado alcohólico volumétrico adquirido estará comprendido entre 12 y 14,5 % vol ( $\pm$  5%). La acidez total, expresada en ácido tartárico, estará comprendida entre 4 y 7 g/l. La acidez volátil, expresada en ácido

acético, será menor de 0,85 g/l. El anhídrido sulfuroso total será menor de 90 mg/l ( $\pm 10\%$ ). Los azúcares reductores serán menores de 5 g/l ( $\pm 5\%$ ).

b) Tinto "Crianza": El grado alcohólico volumétrico adquirido estará comprendido entre 13 y 14,5 % vol ( $\pm 5\%$ ). La acidez total, expresada en ácido tartárico estará comprendida entre 4 y 7 g/l. La acidez volátil, expresada en ácido acético, será menor de 0,90 g/l. El anhídrido sulfuroso total será menor de 100 mg/l ( $\pm 10\%$ ). Los azúcares reductores serán menores de 4 g/l ( $\pm 5\%$ ).

c) "Tres de 3000": El grado alcohólico volumétrico adquirido estará comprendido entre 13,5 y 14,5 % vol ( $\pm 5\%$ ). La acidez total, expresada en ácido tartárico estará comprendida entre 4 y 7 g/l. La acidez volátil, expresada en ácido acético, será menor de 0,90 g/l. El anhídrido sulfuroso total será menor de 100 mg/l ( $\pm 10\%$ ). Los azúcares reductores serán menores de 4 g/l ( $\pm 5\%$ ).

### F.3. Características organolépticas de los vinos

a) Rosado: Fase visual: límpido, brillante, con buena y atractiva intensidad de color, entre rosa y violáceo. Fase olfativa: intensidad alta – muy alta, con presencia de aromas complejos y predominio de aromas primarios (florales o frutales) aportados por la variedad. Fase gustativa: intensidad alta, postgusto largo y una estructura tánica equilibrada con alcohol y glicerina.

b) Tinto "Joven": Fase Visual: cristalino y límpido. Intensidad alta, con una tonalidad púrpura, violeta. Fase olfativa: intensidad alta-muy alta, predominando los aromas primarios (frutales y florales) sobre los secundarios (fermentativos). Recuerdos de frutos rojos. Fase gustativa: facilidad y armonía en el paso y entrada en boca, expresión frutal y largo recorrido al final del paladar.

c) Tinto "Barrica": Fase visual: límpido, brillante, intensidad de color alta, con tonos violetas y rojos. Fase olfativa: intensidad alta, con presencia de aromas complejos (florales o frutales) y francos de crianza con tostados y ahumados, si bien deben estar presentes pero no deben predominar sobre los primeros. Fase gustativa: complejidad en boca, presencia de taninos de madera, buena estructura tánica sin ser agresiva, postgusto largo y final redondo.

d) Tinto "Crianza": Fase visual: límpido, brillante, intensidad de color alta, con tonos rojos. Fase olfativa: intensidad media-alta, con presencia de aromas de fruta roja, especiados, minerales y de crianza con tostados y ahumados. Fase gustativa: intensidad alta, equilibrado en la relación azúcar/acidez, con notable presencia de taninos finos. Postgusto largo, elegante y sutil.

e) "Tres de 3000": Fase visual: límpido y brillante, intensidad de color muy alta con una tonalidad muy atractiva (violáceos y rojos). Fase olfativa: intensidad alta con presencia de aromas frutales muy acentuados (frutos rojos y negros), gran complejidad por los aromas aportados por la barrica nueva (tostados y ahumados) y por los aportados por el suelo (mineralidad). Fase gustativa: intensidad muy alta, gran presencia y potencia en su paso y entrada en boca y con un postgusto muy largo. Final largo, amplio y con sensaciones muy agradables.

### **G) Métodos de elaboración de los vinos. Prácticas enológicas específicas a utilizar para elaborar los vinos y restricciones impuestas a su elaboración.**

G.1 Vendimia: La vendimia será mecánica (siempre escogiendo las temperaturas mínimas diarias). Por norma general el horario de vendimia será de las 00.00 horas a las 10.00 horas, por lo que se considerará una vendimia nocturna. Solamente se aplicará la vendimia manual en añadas y elaboraciones en las cuales la vendimia mecánica no permita realizar en el viñedo una selección de las distintas calidades.

G.2 Fermentación alcohólica: Al estar el viñedo junto a la bodega, la vinificación de las uvas se llevará a cabo de forma inmediata tras la vendimia. La vinificación de cada variedad se hará por separado.

a) Para el tinto: Se realizará una maceración pre-fermentativa que durará de 5 a 7 días. La fermentación alcohólica durará de 10 a 12 días y en ella se controlará continuamente la temperatura, que en este caso deberá estar comprendida entre 24° y 26 °C. Igualmente se llevará el control diario de la densidad de los mostos-vino.

b) Para el rosado: Se hará una maceración pelicular en frío durante 10 horas. La fermentación alcohólica durará de 10 a 12 días y en ella se controlará continuamente la temperatura, que en este caso estará comprendida entre 14° y 16 °C. Igualmente se llevará el control diario de la densidad de los mostos-vino.

Posteriormente, para el tinto “Crianza” y “Tres de 3000” se realizará una maceración post-fermentativa con los hollejos.

G.3. Prensado: Para las operaciones de prensado se utilizarán únicamente prensas hidráulicas y neumáticas, obteniéndose un máximo de 70 litros de vino por cada 100 kilogramos de uva. En esta fase, antes de iniciarse la fermentación maloláctica, se podrá realizar una microoxigenación, para evitar trasiegos y bombeos innecesarios, hasta dosis máximas de 5 mg/l.

G.4. Permanencia en barricas: Las barricas serán de roble de procedencia francesa, americana y de Europa del Este, de entre 225 y 300 litros de capacidad.

Los vinos que envejecen en barrica serán:

a) El tinto “Barrica” permanecerá entre 4 y 6 meses en barrica.

b) El tinto “Crianza”, su permanencia oscilará entre 6 y 12 meses de barrica permaneciendo el tiempo restante hasta 24 meses en botellero.

c) El “Tres de 3000” permanecerá en una selección de barricas durante 12 meses, las cuales serán un 75% barricas nuevas y un 25% barricas de segunda llenada.

#### **H) Grado alcohólico volumétrico natural mínimo.**

a) Tinto “Joven”, rosado y tinto “Barrica”: El grado alcohólico volumétrico natural mínimo será del 12 % vol.

b) Tinto “Crianza” y “Tres de 3000”: El grado alcohólico volumétrico natural mínimo será del 13% vol.

#### **I) Información sobre el envasado.**

El vino será elaborado y embotellado en las instalaciones bodegueras ubicadas en el pago.

Este proceso evitará al máximo todos los procesos mecánicos, tales como filtraciones, trasiegos, bombeos, u otros similares ya que todos ellos van disminuyendo poco a poco la calidad de los vinos. Se considera que el potencial de estos vinos está intrínsecamente ligado a su lugar de origen, al sitio en el que se elaboran. Así pues, será de vital importancia que todos los procesos que tengan algo que ver en la calidad del producto se realicen dentro de la propia bodega, evitando de esta manera posibles pérdidas cualitativas derivadas de acciones como bombeos innecesarios, transportes, u otros similares.

## **J) Normas relativas a los modos de presentación y comercialización de los vinos.**

### **K) Explicación detallada que confirme el vínculo.**

K.1. Información sobre la zona geográfica, incluidos los factores humanos y naturales pertinentes desde el punto de vista del vínculo:

#### a) Histórico:

“Aylés” es una finca agraria de 2.703 hectáreas situada en el término municipal de Mezalocha (Zaragoza), incluida en la zona delimitada de la Denominación de Origen Cariñena.

Antiguo señorío propiedad de la Orden del Císter y de notables aragoneses como el primer Justicia de Aragón o el Marqués de Tosos, su nombre se viene reseñando desde 1165.

La existencia de vid en “Aylés” se conoce desde principios del siglo pasado, si bien documentalmente la primera referencia es un plano parcelario de 1940, donde se encuentra un extenso viñedo plenamente conformado, precisamente en los campos donde hoy día se halla el viñedo más antiguo de la finca, en el Monte Blanco.

En los ficheros catastrales consta una referencia de 1953, relativa al Monte Blanco, donde Joaquín Felipe Martín, dueño de la finca, deja constancia de que es propietario de viñas en la finca (polígono 16, parcelas 42 y 44).

El vino de esta finca, al tratarse de una unidad productiva, en la comercialización siempre ha llevado el nombre de “Aylés”.

#### b) Natural:

La zona de producción destinada a la elaboración de vino de pago “Aylés” se encuentra dentro de la cuenca del Ebro, en la subcuenca del río Huerva, que la cruza de Sur a Norte.

Predomina la presencia de calizas, margas y conglomerados.

Los suelos tienen unas pendientes entre el 1-4 %, con una erosión baja-media y un relieve plano (+ cóncavo y convexo...).

En esta zona no hay problemas apreciables de pedregosidad.

La fracción fina de estos suelos es dominante, y los tamaños predominantes de los elementos gruesos es inferior a 1-2 cm.

En cuanto a la clasificación de los suelos por unidades taxonómicas USDA (United States Department of Agriculture, 2003), pertenecen al grupo haploxeralf, el más interesante para el cultivo de la viña. Está caracterizado por un horizonte argílico (Bt) en un perfil bastante uniforme, y la nutrición y la alimentación hídrica de la viña se encuentran favorecidas.

Los suelos de la explotación contienen carbonato cálcico en proporciones muy importantes, entre un 25 y un 50 %, y ello se relaciona con una buena agregación en los horizontes superiores. El carbonato cálcico es importante como fuente de calcio y además la vid tiene exigencias específicas respecto a él.

La caliza activa es del más alto interés por cuanto es indispensable para una acertada elección del portainjerto, evitando la clorosis de las variedades de *Vitis vinífera* injertada, a la vez que se considera como un factor de calidad a tener en cuenta. Estos suelos se caracterizan por un índice equilibrado de caliza, lo que se traduce en vinos alcohólicos y de calidad excelente.

En la finca “Aylés” no existen ni problemas de salinidad ni de alcalinidad. Los valores son bajos y medio bajos en la mayor parte de la finca.

En cuanto a la clase textural de los suelos, se observa una importante homogeneidad con predominio de las clases francas, francoarcilloarenosas y francoarcillosas.

En esta homogeneidad hay una situación ventajosa importante: no existen texturas contrastantes (uniformidad del perfil).

En el caso de la finca "Aylés" la mayoría de los valores de la arcilla del horizonte superficial están entre el 25 y el 35 %. Los suelos arcillosos en valores inferiores al 45% permiten aportar vinos ricos en extractos, bien coloreados, aromáticos y de acidez correcta, y es en esas superficies donde se encuentran los viñedos de "Aylés".

Se han estudiado el Fe, Mn, Cu, Zn y B. Si exceptuamos el boro, los demás oligoelementos presentan niveles medios y bajos en los suelos de la finca.

El clima de la zona se caracteriza por precipitaciones medias anuales no demasiado abundantes, entre 350 y 550 mm, con un régimen pluviométrico estacional con máximos equinociales y la estación más seca es la de verano. Con temperaturas medias entre 13° y 15°C, con notoria amplitud térmica anual y diaria, y heladas frecuentes, aunque pocos meses con temperaturas medias mensuales por debajo de los 6°C. Según Martín Vidé y Olicna (2001), puede clasificarse el clima como mediterráneo continental, y según la clasificación de Capel Molina como templado frío continental con estación seca.

La temperatura media anual del suelo a 50 cm es superior a 15°C pero inferior a 22°C y la diferencia entre las medias de verano e invierno supera los 5°C. Del mismo modo, el régimen de humedad xérico supone que el suelo está seco al menos la mitad de los días en los que la temperatura del suelo es superior a 5°C, está seco más de 45 días consecutivos durante los 4 meses siguientes al solsticio de verano y está húmedo más de 45 días consecutivos durante 4 meses siguientes al solsticio de invierno.

#### K.2. Características de los vinos debidas al entorno geográfico:

Partiendo del estudio realizado por el "Laboratorio de Análisis del Aroma y Enología" del Departamento de Química Analítica de la Universidad de Zaragoza, dirigido por el catedrático D. Juan Cacho, se pueden establecer las diferencias de los vinos de "Aylés" respecto a los de su entorno, basándose dicha distinción en el vínculo entre los vinos y el medio geográfico y climático de la finca "Aylés", como demuestran las analíticas correspondientes.

La diferente composición de los vinos de "Aylés" otorga aromas más intensos en los vinos jóvenes, así como una mayor identificación de la fruta en los crianzas, con respecto a otros vinos del entorno.

Lo anterior se fundamenta en la diferente composición de componentes como, por ejemplo, que:

- El vino joven que ha venido produciéndose en las parcelas de la finca "Aylés" presenta contenidos 4 veces inferiores en acetoina, 1.2 veces inferiores en  $\gamma$ -nonalactona, 4 veces inferiores en alcohol bencílico y 1.6 veces inferiores en furfurílico. Por el contrario presenta contenidos superiores en ésteres como el acetato de isoamilo, 2 veces mayor, el decanoato de etilo, 1.6 veces mayor, y el succinato de dietilo, 1.3 veces mayor, (los ésteres contribuyen fuertemente al aroma frutal de vinos jóvenes y desde los trabajos de Du Plessis (1975) se considera que los ésteres son responsables directos de la calidad de los vinos jóvenes), todo ello respecto a otros vinos de su entorno.

- El vino de crianza que ha venido produciéndose en "Ayles" presenta contenidos 1.6 veces inferiores en acetoina, 4 veces inferiores en 4-etil-fenol y 2.5 veces inferiores en 4-etil-guayacol, y contenido más alto en ésteres (2-metil-butirato de etilo 2.5 veces mayor, acetato de isobutilo 1.5 veces mayor, furoato de etilo 1.5 veces mayor, isoalerato de etilo 2.7 veces mayor), y en lactonas (1.4 veces mayor en el vino producido en "Aylés" que en otros vinos).

Se concluye tras el estudio que los vinos producidos en "Aylés" presentan una singularidad específica respecto a los otros vinos del entorno gracias a su composición.

K.3. Interacción causal entre la información a que se refieren los dos guiones anteriores:

La intersección de los diferentes mapas de los factores del medio estudiados (clima y litología) y las conclusiones del apartado de suelos permiten concluir la gran especificidad del medio en la finca "Ayles", dando lugar a vinos con un carácter diferenciado.

La singularidad de las parcelas que constituyen la finca "Aylés" juega un efecto ligado a lo que se denomina "terruño", sobre todo en aquellas situaciones de suelos de media-baja fertilidad y con un buen drenaje. Una materia orgánica media baja (0,75-1,5 %) en la mayor parte de los suelos y un suelo pobre en nitrógeno (<1 por 1000) pero con una relación C/N adecuada (>10%) dan lugar a vinos ricos en extracto y en antocianos.

Los débiles contenidos de elementos en las capas superficiales del suelo favorecen la extensión de las raíces en profundidad; este enraizamiento profundo permite una mayor regularidad en la alimentación de agua de la viña y, desde este punto de vista, los débiles contenidos en elementos se considera como un factor de calidad. También cabe destacar que la capacidad de intercambio catiónico (CIC) presenta un valor medio-alto (10-25 cmol+/kg arcilla y/o materia orgánica).

Estas características se reflejan en vinos equilibrados, sin resultar ácidos, y en la mejor expresión de aromas frutales y florales. Asimismo, la importante diferencia de temperatura día-noche disminuye la velocidad de maduración y aumenta la síntesis de aromas y polifenoles.

**L) Requisitos aplicables establecidos en disposiciones comunitarias o nacionales; en particular, la obligatoriedad del embotellado por las personas físicas o jurídicas que, por sí mismas o por sus socios, ostenten la titularidad de los viñedos ubicados en el pago, en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley de la Viña y del Vino.**

El vino será elaborado y embotellado en las instalaciones bodegueras ubicadas en el pago.

Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón.

Decreto 136/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los "Vinos de pago" de Aragón.

**M) Nombre y dirección de las autoridades u organismos encargados de comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la norma técnica, y sus tareas específicas.**

Nombre LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. (applus)

Dirección Partida Setsambs, s/n  
25222 SIDAMON (Lleida)

Teléfono (34) 973 717 000



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador número 22/2010/SP/141.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en el expediente sancionador núm. 22/2010/SP/141 a Iuliana Graur con último domicilio conocido en pasaje La Prensa nº 7, piso 2, puerta B, de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

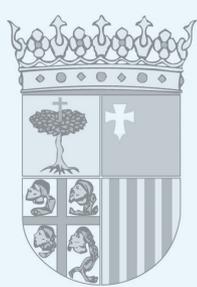
1.—Que por falta leve en materia de consumo, se le ha impuesto una sanción de 150 € por infracción al artículo 6.1 y 18 del Decreto 81/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los manipuladores de Alimentos en la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 90 de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón,

2.—Que tiene a su disposición la resolución integra recaída en el expediente citado, así como la notificación de la liquidación; pudiendo examinar y consultar el expediente que está a su disposición en la Dirección del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, C/ San Jorge, 65.

3.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 en relación con el art. 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día de recibo de la presente notificación, ante el Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca o ante la Excm. Consejera de Salud y Consumo, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.—Que podrá hacer efectiva la sanción en la c/c restringida número. 2085/2052/09/0430001814 de Ibercaja Oficina Principal de Huesca; una vez firme en vía administrativa la resolución, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin ingresar el importe de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos complementarios.

Huesca, 31 de agosto de 2010,—El Director Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.



**EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Huesca. Notificación de la propuesta de resolución, expediente sancionador número 22/2010/SP/143.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador que en el anexo se cita, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por el instructor se ha formulado propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, C/ San Jorge, 65, de Huesca disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Huesca, 31 de agosto de 2010.—El Instructor, César de la Parte Serna.

**ANEXO**

Denunciado: D<sup>a</sup>. Carmen Cristina Abad Bernabé, de Huesca

Expediente núm.: 22/2010/SP/143

Normativa: Artículos 12.1 y 41.2 b) en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Tipificación: Falta grave

Propuesta: Multa de 3.005.07€.

Fecha de iniciación: 22 de marzo de 2010

Fecha de propuesta de resolución: 9 de julio de 2010



**EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Huesca. Notificación de la propuesta de resolución, expediente sancionador número 22/2010/SP/145.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador que en el anexo se cita, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por el instructor se ha formulado propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, C/ San Jorge, 65 de Huesca disponiendo de un plazo de quince días Hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Huesca, 31 de agosto de 2010.—El Instructor, César de la Parte Serna.

**ANEXO**

Denunciado: Expopin S. L., de Huesca

Expediente núm.: 22/2010/SP/145

Normativa: Artículos 12.1 y 41.2 b) en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

Tipificación: Falta grave

Propuesta: Multa de 3.005,07 €.

Fecha de iniciación: 24 de marzo de 2010

Fecha de propuesta de resolución: 12 de julio de 2010



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza el aprovechamiento de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominado «Figuieruelas C-208», en el término municipal de La Sotonera, provincia de Huesca, a favor de la Empresa Edificios Franceses, S. L.**

El 7 de mayo de 2008 Edificios Franceses, S. L. solicita Autorización para el aprovechamiento de los recursos de la Sección A), gravas y arenas, existentes en parte de la parcela 3, polígono 4, de La Sotonera (Huesca), con la denominación de «Figuieruelas». Registrada con el nº C-208, el 14 de agosto de 2008, el solicitante presenta Proyectos de Explotación y de Restauración, y Escrituras de compraventa de la finca objeto de la extracción y de Constitución de la Sociedad.

Con fecha 30 de octubre de 2008 se recibe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, informe sobre el Proyecto de Restauración, resultando favorable con ciertas condiciones.

El 27 de noviembre de 2008 se presentan: Aval requerido en el informe del INAGA; documento sobre Seguridad y Salud; notificación sobre señalización en los vértices de las coordenadas UTM del perímetro de la explotación.

El 6 de abril de 2009 el Ayuntamiento de La Sotonera, según lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, informa que el tipo de uso está permitido por las N.N.S.S. municipales.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de fecha 1 de diciembre de 2008, sobre la Autorización de explotación de que se trata.

Visto el escrito del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero de fecha 27 de marzo de 2009, en el que se concluye la no apreciación de circunstancia alguna que exija el sometimiento del citado proyecto al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental regulado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Decreto 114/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones reglamentarias.

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con el Título III de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que la solicitante reúne los requisitos exigidos por estas normas para ser titular de derechos mineros.

Considerando que el recurso mineral puede ser clasificado en la Sección A) de la Ley de Minas, conforme lo establecido en su artículo 3º.

Considerando que el artículo 11.1.g) del Decreto 114/2008, de 10 de junio, determina que corresponde a la Dirección General de Energía y Minas dictar resolución sobre derechos mineros regulados por la Ley de Minas.

Esta Dirección General de Energía y Minas, resuelve:

*Primero.*—Autorizar a favor de la Empresa Edificios Franceses, S. L. con C.I.F. nº B-22.206.189, y domicilio en calle Gratal, nº 3, 22194 Alerre (Huesca), la explotación de recursos de la Sección A) denominada «Figuieruelas» C-208, para la ejecución del proyecto de Explotación presentado (con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de minas de Aragón, nº 2.715), y sobre la que concurren las siguientes circunstancias:

Emplazamiento: Provincia de Huesca, Término municipal de La Sotonera, pedanía de Esquedas, paraje Castillo de Figueruelas, Polígono 4, parcela 3, porción 7.

Ubicación de los vértices de la explotación en coordenadas UTM referidas al Huso 30:

Vértice 1: X:706.797; Y:4.669.104. V. 2: X:707.157; Y: 4.669.588. V.3: X:707.195; Y:4.669.598. V.4:X:707.277; Y:4.669.510. V.5: X:707.306; Y:4.669.463. V.6: X: 707.349; Y: 4.669.431. V.7: X:707.011; Y: 4.668.976. V. 8: X:706.952; Y: 4.668.995. V.9: X:706.914; Y:4.669.044. V. 10: X: 706.836; Y: 4.669.077.

Recurso a explotar: Gravas y arenas. Volumen anual de recurso a extraer: 65.450 m3.

Superficie de la finca según escritura de compraventa: 15 Ha. Superficie total de la canteira según Proyecto: 14.9236 ha.; Superficie explotable según Proyecto: 13.9715 ha.



Utilización del producto: Construcción y obras públicas. Destino: Obras de la propia empresa y ajenas. Área de comercialización: Comarca. Número de empleados previstos: 3. Tiempo de duración de la explotación: 15 años. Documento acreditativo de propiedad: Escritura de compraventa de la finca objeto de la extracción.

Los trabajos de explotación comenzarán en seis meses desde la fecha de notificación de la presente resolución, comunicándolo al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, dándose cuenta del nombramiento del Director Facultativo responsable de los mismos. Transcurridos diez meses del comienzo de los trabajos se presentará en dicho Servicio Provincial el Plan de Labores correspondiente para el siguiente ejercicio, ajustado a modelo oficial y firmado por el Director Técnico responsable.

El ritmo de producción anual será el previsto en el Proyecto de Explotación, establecido en 65.450 m<sup>3</sup>. Una producción anual superior o inferior en un 50%, si no cuenta con la debida autorización, podrá ser considerada como un incumplimiento grave a los efectos del artículo 106.f del Reglamento G. para el Régimen de la Minería.

La presente Autorización se expide para la ejecución de la actividad extractiva descrita, con las limitaciones impuestas en el artículo 5.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Esta explotación queda sometida a los preceptos del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, e Instrucciones Técnicas Complementarias que lo desarrollan y sean de aplicación, así como lo relativo a la protección del Medio Ambiente, y a cuantas otras disposiciones puedan afectarle, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la I.T.C. 2.0.02 relativa a la protección de los trabajadores contra el polvo, efectuar 3 análisis cuatrimestrales consecutivos. A la vista de los resultados obtenidos y del informe que emita el Instituto Nacional de Silicosis, se podrá autorizar la reducción del polvo a una muestra anual.

Todo operario de la maquinaria estará en posesión del Certificado de aptitud expedido por la autoridad Minera.

Con el fin de garantizar la seguridad del personal encargado del desarrollo de los trabajos, estos últimos se llevarán a cabo con la presencia de los 3 operarios reflejados en proyecto, debidamente instruidos a los efectos.

La explotación quedará delimitada mediante señales de peligro, prohibido el paso, límite de velocidad, etc. Las zonas de peligro serán señalizadas y balizadas y si existe riesgo de caídas, se dispondrán caballones de protección. Así mismo, se cortarán los accesos a la explotación cuando no se esté trabajando en la misma. El balizado del perímetro de la explotación deberá permanecer durante la vigencia de la misma. Se guardarán las distancias reglamentarias respecto a caminos, fincas, barrancos y demás servicios, para que no vean afectados.

Todo accidente catalogado como grave o incidente que comprometa la seguridad de los trabajos o de las instalaciones, que ocurra en la Explotación o en la Planta de Beneficio, se comunicará inmediatamente a la Sección de Minas del Servicio Provincial de Huesca, así mismo se dará cuenta mensualmente de los accidentes catalogados como leves que se produzcan.

Se dará cuenta al Servicio Provincial de Huesca de las contratas que se establezcan en la explotación.

Durante el periodo de explotación podrá imponerse nuevas prescripciones, especialmente las que se refieran a seguridad de las personas y protección del medio ambiente.

La explotación deberá estar inscrita en el registro industrial.

**Segundo.**—Aprobar el Plan de Restauración de la explotación «Figueroelas» (con el mismo número de visado) informado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 21 de octubre de 2008, con el condicionado ambiental que a continuación se transcribe:

1. El proyecto de explotación se adaptará a una minería por transferencia, con un hueco operativo nunca superior a una hectárea, de manera que simultáneamente el proceso operativo permita las actividades extractivas en esta superficie y las labores de restauración en área similar.

2. Se suavizarán la inclinación de los taludes previstos de restauración hasta los 20°.

3. Se establecerán macizos de protección de 5 metros en los límites noreste y suroeste de la explotación (zonas que presentan vegetación natural), que no serán objeto de explotación. Estas zonas se balizarán convenientemente para conocimiento del personal de la explotación de manera que se eviten afecciones de carácter residual a los encinares, caminos y barrancos cercanos a la explotación.

4. Se deberá revegetar las zonas descolgadas tras la explotación de la plataforma final (donde se pretende recuperar el uso agrícola), esto es, los taludes generados y los macizos



de protección. El sistema de revegetación será mediante siembra con bellota de encina bajo tubo protector. Previamente se preparará un ahoyado con una dimensión del hoyo de 40 x 40 centímetros y 40 centímetros de profundidad, convenientemente relleno de tierra. La densidad final debe ser de 1000 hoyos por hectárea. Los macizos de protección se sembrarán el primer otoño una vez obtenida la autorización de la cantera. Se preverá la posible reposición de marras o fallos en la revegetación.

5. Se aprovecharán al máximo los caminos existentes de llegada a la zona de explotación, realizando un adecuado mantenimiento y mejora de los mismos y compatibilizando su uso con el acceso de los particulares a las parcelas próximas, todo ello sin perjuicio de obtener de las autorizaciones de sus posibles titulares.

6. El aprovechamiento del suelo será integral posibilitando la profundidad de laboreo inicial en la zona restaurada.

7. Los residuos peligrosos tales como aceites usados y cualquier otro residuo calificado como tal procedente de la explotación, se retirarán obligatoriamente por un gestor autorizado.

8. Se habilitarán zonas específicas para el mantenimiento de la maquinaria y también para el vertido de residuos durante la explotación.

9. Al final de la explotación no deben permanecer escombreras y los taludes finales del hueco de explotación tendrán formas alomadas, evitando las formas rectilíneas y aristadas, dotándolos con una pendiente inferior a 20°, de manera que sea posible su revegetación.

10. Las zonas de acceso, así como las de mantenimiento de maquinaria se regarán periódicamente para evitar emisiones de polvo a la atmósfera.

11. La tierra vegetal se almacenará en cordones de 1,2 m de altura máxima para su posterior utilización en la restauración de la explotación. Los acopios se ubicarán en lugares planos, protegidos de la erosión hídrica y de encharcamientos.

12. La fianza establecida de 62.462.04 euros (sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos) lo es para hacer frente a las labores de restauración de las áreas afectadas por la actividad extractiva. Asimismo, se establece un periodo de garantía de dos años a partir de la notificación de finalización de las obras previstas en el Plan de Restauración.

Esta aprobación queda supeditada al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la legislación medio-ambiental y de las condiciones impuestas en aquélla, y se entenderá en vigor en tanto en cuanto no sufran modificación las circunstancias previstas en el Plan de Restauración y en el Proyecto de Explotación.

De incurrirse, durante el periodo de vigencia de la autorización en alguno de los supuestos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, ésta deberá someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la forma descrita en dichas disposiciones.

La autorización de explotación concedida lo es sin perjuicio de terceros y no excluye la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad programada.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas podrá dar lugar a la caducidad de la autorización, según el art. 106 f) del Reglamento citado arriba, iniciando el correspondiente expediente administrativo.

De acuerdo la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 57, se demora la eficacia de la presente resolución mientras no se publique en el «Boletín Oficial de Aragón». A este efecto, y con el fin de que terceras personas con derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectados, puedan tener conocimiento de la misma, el titular en el plazo de tres meses, realizará las gestiones precisas para que se efectúe la publicación.

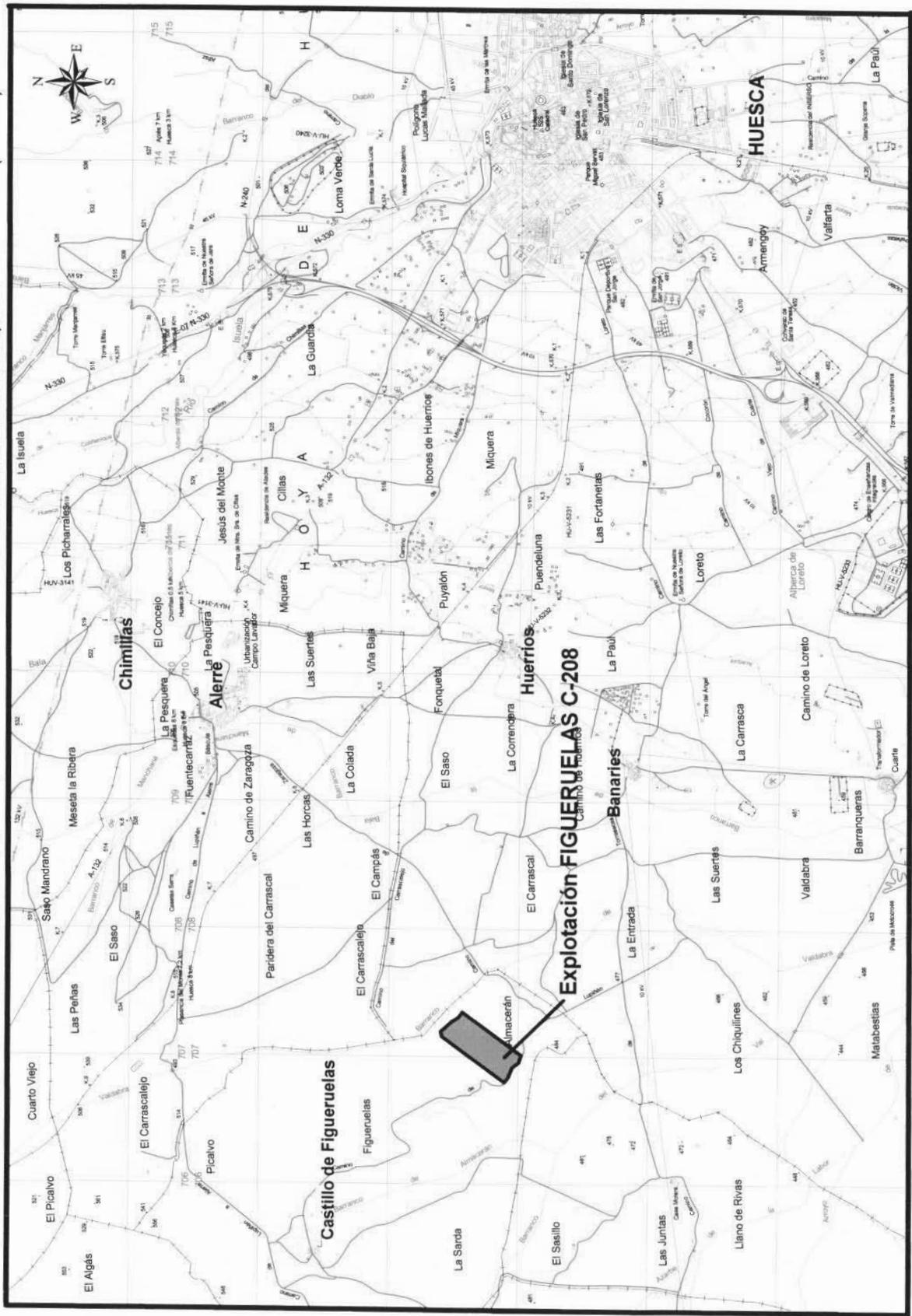
Notifíquese la presente resolución al interesado y practíquese la correspondiente inscripción.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la C.A. de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 28 de abril de 2009.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.

PLANO DE SITUACION

Aprovechamiento para recursos de la Sección A) gravas y arenas FIGUERUELAS C-208, en el término municipal de La Sotonera (Huesca)





**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de la resolución del expediente número 15/2010 que se detalla.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se hace pública la notificación al interesado que se relaciona en el anexo de la resolución por infracción a la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, modificada parcialmente por la Ley 3/2010, de 7 de junio.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, se considerará firme la resolución reflejada.

Zaragoza, 26 de agosto de 2010.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

**ANEXO**

Número de expediente: 15/2010

Interesado: Brian Tolosa Davis

Establecimiento: Casa Yesca

Población: Zaragoza

Precepto infringido: artículo 76, en relación con el artículo 78.1 de la Ley 6/2003, de 27 febrero del Turismo de Aragón, modificada parcialmente por la Ley 3/2010, de 7 de junio.

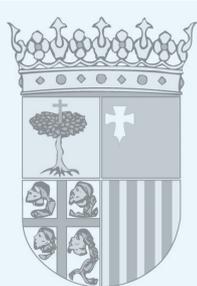


**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativa a expediente de caducidad del aprovechamiento El Saso C-112 en la provincia de Huesca.**

No habiendo sido posible realizar la notificación a la empresa Explanaciones Campo, S. L., de la caducidad correspondiente al Aprovechamiento para recursos de la Sección A)- para áridos, denominada El Saso C-112, en el término municipal de Peralta de Alcolea (Huesca), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciéndose constar que el interesado lo tiene a su disposición en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, situado en plaza Cervantes, 1, ático 3.

Se da por notificada a todos los efectos a la citada empresa.

Huesca, 23 de agosto de 2010.—El secretario del Servicio Provincial (Suplencia Decreto 74/2000, 11 de abril), Antonio Lorenzo Isardo.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativa a expediente de cancelación de solicitud de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) Cantera Lastanosa-Sariñena cuyo titular es la empresa Ferrovia, S. A., en la provincia de Huesca.**

No habiendo sido posible realizar la notificación a la empresa Ferrovia, S. A. de la cancelación de solicitud de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) Cantera Lastanosa-Sariñena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciéndose constar que el interesado lo tiene a su disposición en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, situado en plaza Cervantes, 1, ático 3.

Se da por notificada a todos los efectos a la citada empresa.

Huesca, 24 de agosto de 2010.—El Secretario del Servicio Provincial, (Suplencia Decreto 74/2000, 11 de abril) Antonio Lorenzo Isardo.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativa a expediente de cancelación de solicitud de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) Cantera Pallaruelo de Monegros cuyo titular es la empresa Ferrovial, S. A., en la provincia de Huesca.**

No habiendo sido posible realizar la notificación a la empresa Ferrovial, S. A. de la cancelación de solicitud de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) Cantera Pallaruelo de Monegros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciéndose constar que el interesado lo tiene a su disposición en las oficinas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, situado en plaza Cervantes, 1, ático 3.

Se da por notificada a todos los efectos a la citada empresa.

Huesca, 24 de agosto de 2010.—El Secretario del Servicio Provincial, (Suplencia Decreto 74/2000, 11 de abril) Antonio Lorenzo Isardo.



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

### **RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto que aprueba el Catálogo de Servicios Sociales.**

Mediante Orden de 25 de marzo de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración de una disposición general por la que apruebe el Catálogo de Servicios Sociales, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 y Disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto de disposición general impulsado por este Departamento, consistente en la determinación del contenido prestacional del Sistema Público de Servicios Sociales, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, así como otorgar la audiencia a las entidades a las que se refiere el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Española, otorgando para ambos trámites el plazo de un mes legalmente previsto.

En virtud de lo señalado, esta Secretaría General Técnica, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

*Primero.*—Someter a información pública el proyecto de Decreto que aprueba el Catálogo de Servicios Sociales, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Segundo.*—Dar audiencia en relación con el citado proyecto de Decreto a las asociaciones representativas de intereses colectivos en el ámbito de servicios sociales y cuya existencia consta a esta Administración, por igual plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Tercero.*—El texto del citado proyecto de Decreto estará accesible en la página web del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)). Asimismo podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en anexo a esta resolución.

*Cuarto.*—Someter el citado proyecto de Decreto a informe del Consejo Económico y Social de Aragón, del Consejo Local de Aragón y del Consejo de Cooperación Comarcal, así como de los órganos de participación sectorial existentes en el ámbito del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

*Quinto.*—Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, pudiendo ser presentadas en su sede social (Camino de las Torres, 73, de Zaragoza) o en las direcciones de las oficinas que se indican en anexo a esta resolución, así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de agosto de 2010.—La Secretaria General Técnica de Servicios Sociales y Familia, Pilar Royo Naya.

**ANEXO****RESOLUCIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO QUE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES.**

- Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín, 36 (Zaragoza).
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca. Plaza. de Cervantes, 1 (Huesca).
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. C/ San Francisco, 1 (Teruel).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz. C/ San Bartolomé Esteban, 58 (Alcañiz).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha. C/ Melchor de Luzón, 6 (Calamocha).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud. Plaza España, s/n (acceso por c/ Bodeguilla) (Calatayud)
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros. C/ Mediavilla, 27 (Ejea de los Caballeros).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avda. Levante, 10 (Jaca).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avda. La Paz, 29 (Tarazona).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/ San Quintín, 1-3 (Fraga).
- Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/ Conde, s/n (Barbastro).

